

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

34825 MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Manuel Arce Lana, Magistrado-Juez Central de lo Contencioso-Administrativo número 4,

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario n.º 109/07, seguido a instancia del Letrado don Carlos Zambudio Jiménez, en nombre y representación del recurrente, don Chen Changguang, contra la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, sobre la resolución de fecha 29 de marzo de 2007, de la Presidenta del Comité Permanente de la comisión, por la que se impone al recurrente una multa de 24000 Euros, como autor de una infracción grave, prevista y sancionada en los artículos 2.4 a), 5.2 y 8.3 de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), modificada por la Ley 19/2003, de 4 de Julio (BOE de 5 de julio de 2003), y artículo 2.3 del Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 19/1993, de 28 de Diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales (modificado por el RD 54/2005, de 21 de Enero), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47.2 de la LJCA, publíquese, a costa del recurrente, en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el anuncio de la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo iniciado mediante demanda, concediéndose quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Y para su publicación y para que sirva de emplazamiento en forma a quienes tengan interés legítimo, expido el presente.

Madrid, 6 de octubre de 2009.- El Magistrado-Juez. Fdo.: Manuel Arce Lana.

ID: A090072832-1